

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza y D. MIGUEL ANGEL PANIAGUA, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.
- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a la recomendación V.2.2, "Recomendaciones dirigidas a la Tesorería General de la Seguridad Social".
- "Con la finalidad de subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en el presente informe, la TGSS debería realizar, al menos, las siguientes actuaciones"
- "2. Implantar las medidas necesarias para que la información suministrada a la Intervención Delegada en los Servicios Centrales de la TGSS, para la contabilización de los reconocimientos y cancelaciones de derechos, se adapte a los principios y normas de valoración establecidos en la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, evitando de esta forma la sobrevaloración de los reconocimientos y cancelaciones de derechos existente en los registros financieros de este servicio común", recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1295, Fiscalización sobre el cumplimiento de la legalidad en las actuaciones realizadas por la Agencia Estatal de la



Administración Tributaria y por la Administración de la Seguridad Social, durante el período 2010 a 2015 para el cobro, reducción y control de las deudas contraídas por los Clubes de primera y de segunda división (categorías "A" y "no quinielas") determinando su composición actual? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 16 de febrero de 2021

Fdo:

autgrel

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

ung un